



SECRETARIA
DE
MARINA

"2006, año del Bicentenario del natalicio
del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García".

SECRETARIO

ALTA
UNIDADES
AERONAVALES

040

ACUERDO SECRETARIAL NÚM. 201

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 12 y 30, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2, fracciones I, III y IX, 4 fracción II, 7, fracciones II y V, de la Ley Orgánica de la Armada de México; y 5°, fracciones I y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que la Armada de México, es una Institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Que la Armada de México tiene entre otras atribuciones la de ejercer jurisdicción naval militar en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustre y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva.

Que la Armada de México para el cumplimiento de su misión y el ejercicio de sus funciones en los espacios aéreos correspondientes, tiene la necesidad de contar con aeronaves de Ala Móvil para desarrollar operaciones con el fin de garantizar la seguridad y vigilancia en el espacio aéreo mexicano, las cuales se encuentran directamente involucradas en acciones contra el narcotráfico, pesca ilícita, tráfico ilegal de armas y de personas, antiterrorismo, contraterrorismo y apoyo a la población civil en zonas y casos de desastre.

Que la Armada de México, adquirió a la compañía "ROSOBORONEXPORT" de Rusia mediante contrato de compraventa dos Helicópteros Tipo MI-17-IV.

Continúa hoja dos...



SECRETARIA
DE
MARINA

"2006, año del Bicentenario del natalicio
del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García".

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL NÚM. 201

-HOJA DOS-

Que los días 2, 3 y 4 de septiembre del 2006, se efectuó la entrega-recepción de los Helicópteros Tipo MI-17-IV, por parte de la compañía "ROSOBORONEXPORT" a la Armada de México, después de verificar las especificaciones de diseño y comparar los resultados de las pruebas en tierra y vuelo, presentados por la citada compañía como lo establece el Manual de Operación de las mencionadas aeronaves.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Con fecha dieciséis de septiembre del año dos mil seis, los Helicópteros Tipo MI-17-IV causan alta en el Servicio Activo de la Armada de México, asignándoseles las matrículas AMHT-219 y AMHT-220.

Segundo. Los Helicópteros Tipo MI-17-IV matrículas AMHT-219 y AMHT-220, quedarán adscritos al Tercer Escuadrón de Búsqueda y Salvamento, dependiendo operativamente de citado escuadrón y de la Base Aeronaval de Campeche, militar y administrativamente.

Tercero. Los Helicópteros Tipo MI-17-IV matrículas AMHT-219 y AMHT-220, tendrán como misión efectuar operaciones aeronavales de Exploración y Transporte en el área de la jurisdicción de la Tercera Región Naval o donde las necesidades operativas lo ameriten, a fin de coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones de la Armada de México.

Cuarto. La Dirección General de Servicios propondrá la modificación de la estructura y planilla orgánica del "Tercer Escuadrón de Búsqueda y Salvamento" donde causarán alta citadas aeronaves, de acuerdo al tipo de misión que realizarán y la Oficialía Mayor de Marina validará y registrará dicha estructura y planilla orgánica ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Continúa hoja tres...



SECRETARIA
DE
MARINA

"2006, año del Bicentenario del natalicio
del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL NÚM. 201

-HOJA TRES-

Quinto. La operación, conservación y mantenimiento de estas aeronaves, se llevará a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el presupuesto de egresos para el año 2006 y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo; los gastos que se originen posteriormente deberán ser considerados dentro del programa de presupuesto de egresos para el año 2007.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA